



R- DNAT - 2020 - 0517

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.278/2020

**VISTO:**

La resolución CS 004/13, mediante la cual se pone en vigencia el Plan de Estudios 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, perteneciente a esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, obra pedido elevado por el estudiante Cristian Alberto Carmen - LU: 404.057 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. 4, obra pedido elevado por la estudiante Rafaela del Valle Carabajal - LU: 404.056 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. 7, obra pedido elevado por la estudiante Virginia Elizabet Cardozo - LU: 403.292 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. 9, obra pedido elevado por el estudiante Rodrigo Mario Desmedt - LU: 404.057 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. posterior a cada pedido obra Estado Curricular de los estudiantes de su plan de origen 1995 y actual 2004, que reflejan la situación académica de cada uno.

Que no existe tabla de equiparación entre los planes de estudios 1995 y 2013 por lo que la Escuela de Biología debe emitir dictamen a cada estudiante.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al estudiante Cristian Alberto Carmen - LU: 404.057, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la estudiante Rafaela del Valle Carabajal - LU: 404.056, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** a la estudiante Virginia Elizabet Cardozo - LU: 403.292, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.



R- DNAT - 2020 - 0517

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.278/2020

**ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR** al estudiante Rodrigo Mario Desmedt - LU: 404.057, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR** a la Escuela de Biología se expida en referencia a las equiparaciones de las asignaturas por el cambio al cambio de Plan de Estudios de los estudiantes.

**ARTÍCULO 6º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Biología a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES